



CODIF: PA07

Procedimiento para la Gestión de los Recursos Materiales

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. REFERENCIAS/NORMATIVA
- 4. **DEFINICIONES**
- 5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS
- 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
- 7. ARCHIVO
- 8. RESPONSABILIDADES
- 9. GRUPOS DE INTERÉS
- **10.DIAGRAMA DE FLUJO**
- **11.FICHA RESUMEN**

ANEXOS:

• Criterios de Selección de los Recursos Materiales y Proveedores.

IT01-PA07

• Ficha de solicitud con justificación. IT02-PA07





CODIF: **PA07**

RESUMEN DE REVISIONES				
Edición	Fecha	Motivo de la modificación		
E01	27/07/11	Aprobación del SGIC de la Escuela por la Junta de Escuela		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Comisión Interna de Garantía de Calidad	Junta de Centro
Firma:		
Fecha: 20/07/2011	Fecha: 22/07/2011	Fecha: 27/07/2011





CODIF: PA07

2. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir las actividades realizadas por la Escuela a través de su Equipo Directivo, de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en la Escuela
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad
- Gestionar los recursos materiales
- Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades que la Escuela realiza para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales.

Afecta por tanto a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad, o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

4. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Políticas Medioambientales
- Políticas de Sostenibilidad
- Políticas de Prevención de Riesgos
- Encuestas de Satisfacción
- Reclamaciones-Sugerencias
- Indicadores





CODIF: PA07

- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos
- Reforma de la LOU, Art.31

5. DEFINICIONES

Recursos materiales: las instalaciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje (aulas, talleres, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca, despachos de tutorías) y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico.

Indicador: medida cuantitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades. Es decir, la forma particular (normalmente numérica) en la que se mide o evalúa cada uno de los criterios.

6. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

La correcta gestión de los recursos materiales de la Escuela se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual exige una eficiente y eficaz gestión de los recursos materiales reduciendo costes innecesarios y alcanzando un alto índice de éxito y satisfacción en los servicios con los que se relacionan.

Son numerosos los recursos materiales cuya gestión dependen directamente del propio centro. En este caso, es preciso homogeneizar los procedimientos, estableciendo acciones o rutas institucionalizadas para optimizar los resultados.

La gestión de aquellos recursos materiales del centro que no dependan exclusivamente de el, exige igualmente establecer claramente los procedimientos que lleven a un adecuado control de los mismos, evitando procesos burocráticos inútiles y agilizando la obtención de los resultados deseados.

El Equipo Directivo y el Administrador de Centro centralizarán la mayor parte de las acciones para gestión de los recursos de la Escuela.

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Los recursos materiales, su adecuación, su disponibilidad...etc serán objeto de análisis dentro del Proceso anual de seguimiento de Títulos y de Resultados Anuales del





CODIF: PA07

Centro. El análisis concluirá si se detectan debilidades, con las acciones de mejora oportunas para subsanarlos

7. ARCHIVO

Identificación	Soporte de	Responsable	Tiempo de
del registro	archivo	custodia	conservación
Criterios de			
Selección de los			
Recursos	Papel y/o	Secretaría del	6 años
Materiales y	Informático	Centro	o anos
Proveedores			
(IT01-PA07)			
Ficha de solicitud	Papel y/o	Secretaría del	
con justificación	Informático	Centro	6 años
(IT02-PA07)	imormatico	Centro	
Herramienta para			
la medición y			
análisis de	Papel y/o Informático	Secretaría del	
resultados		Centro/Área de	6 años
(IN-PA07		Calidad	
E-PM01			
QS-PA07)			

8. RESPONSABILIDADES

Equipo Directivo (ED): Identificar las necesidades asociadas a recursos. o centralizan las necesidades formuladas por los **usuarios**. Planificarán junto con el **Administrador-a de Centro** adquisición de los recursos y los criterios para la selección de los mismos.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Realizará el análisis de recursos materiales y las Propuestas de mejora para una gestión más adecuada de los mismos. **Junta de Escuela:** Revisar y aprobar las acciones de mejora para su implementación.



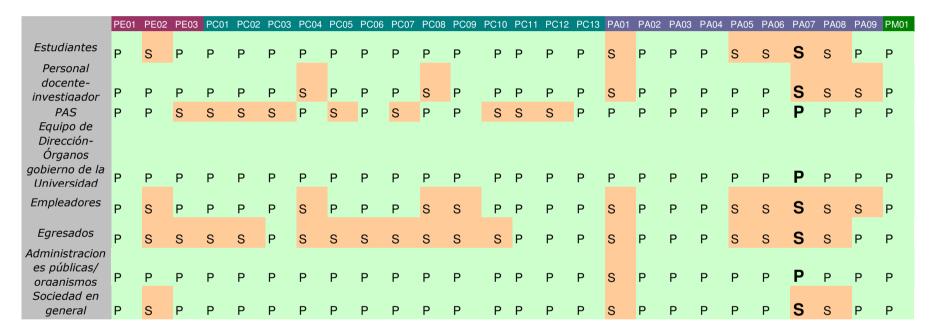


CODIF: PA07

9. GRUPOS DE INTERÉS

Grupos de Interés

Asignación de su importancia en el desarrollo de los procedimientos



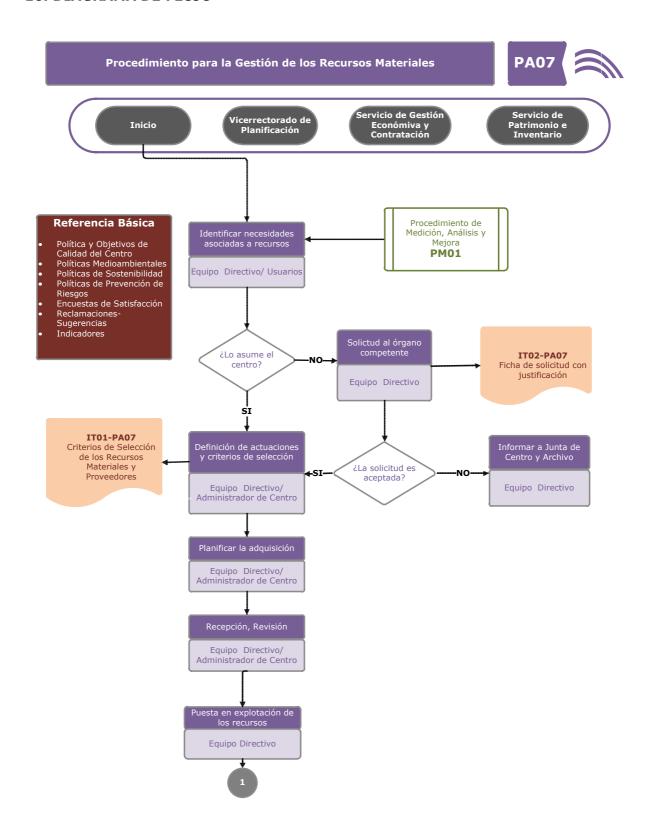
Papel Principal P
Papel Secundario S





CODIF: PA07

10. DIAGRAMA DE FLUJO



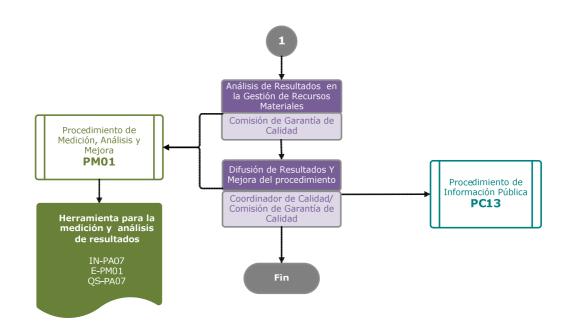




CODIF: PA07

Procedimiento para la Gestión de los Recursos Materiales









CODIF: PA07

11. FICHA RESUMEN

ÓRGANOS /UNIDADES RESPONSABLES	DISEÑO	✓ Equipo Directivo✓ Administrador de Centro
	APROBACIÓN	✓ Equipo Directivo
	EJECUCIÓN	✓ Equipo Directivo✓ Usuarios✓ PAS
	SEGUIMIENTO Y MEJORA	 ✓ Equipo Directivo del Centro ✓ Comisión de Garantía de Calidad ✓ Coordinador de Calidad ✓ Coordinador de Título
OTROS ÓRGANOS IMPLICADOS (EXTERNOS AL CENTRO)		
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	 ✓ Estudiantes: a través de sus representantes en la CGC y, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ PDI: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ PAS: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción, presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas y desarrollando las acciones administrativas pertinentes. ✓ Egresados: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ Empleadores: a través de sus representantes en la CGC, participando en las encuestas de satisfacción y presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas. ✓ Administraciones Públicas: Aportando y tomando las decisiones que le competen. ✓ Sociedad en general: Analizando y reaccionando a las acciones establecidas y los resultados obtenidos





CODIF: **PA07**

RENDICIÓN DE CUENTAS	El Equipo Directivo del Centro rendirá cuentas a la Junta de Centro.
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES	Ver apartados 5 y 6 del procedimiento.
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	La Universidad de Vigo dispondrá de datos, tasas e indicadores que pueden ser consultados desde los Centros. Éstos tras ser analizadas facilitarán la toma de decisiones.
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA	Tras el análisis de la información, la Comisión de Garantía de Calidad y el Coordinador/a de Calidad, elaborará un informe de resultados, proponiendo las mejoras que se consideren oportunas.
INFORMACIÓN PÚBLICA	El Equipo Directivo, junto con el/la Coordinador-a de Calidad y el/la Coordinador/a de Título, promoverán la información pública pertinente a la vista de los resultados obtenidos, con la finalidad de mantener un permanente flujo de comunicación con los distintos implicados y grupos de interés. Cuando se trata de comunicaciones que afectan a un grupo o persona concreta serán comunicadas directamente por escrito y/o recogidos en el acta de la reunión correspondiente.